



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-842
20 de junio de 2025

“Por medio de la cual se hace una actualización del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 18 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución núm. 099 del 21 de diciembre del 2000, se dispuso inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Norha Luz Bonilla Martínez, identificado con cédula de ciudadanía núm. 45438488, en propiedad el cargo de escribiente de juzgado del circuito nominado del Juzgado 002 Penal del Circuito de Cartagena.

Que en atención a que por Acuerdo PSAA13-10019 del 30 de octubre de 2013, se dispuso trasladar *“(...) los cargos de Escribiente y Citador grado 3, de los Juzgados Primero y Segundo Penales del Circuito de Cartagena, al Centro de Servicios del área penal del Distrito Judicial de Cartagena”* es procedente su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, así como la correspondiente anotación en el archivo seccional.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º del Acuerdo núm. 724 de 2000, que establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los funcionarios y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos judiciales ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el archivo seccional de escalafón.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Norha Luz Bonilla Martínez, identificada con cédula de ciudadanía núm. 45438488, en propiedad en el cargo de escribiente de circuito de centro de servicios judiciales del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena.

ARTICULO 2º: Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3º: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo.

ARTICULO 4º: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. HSN/MIAA